

RECURSO DE APELACIÓN: RA-39/2019

RECURRENTE:
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

Mexicali, Baja California, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, que a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del veinte de marzo del año que transcurre, se recibió en la Oficialía de Partes escrito presentado por KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, aspirante a Candidato Independiente a Munícipe del Ayuntamiento Playas de Rosarito Baja California con el que interpone Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la resolución dictada por este Tribunal en el expediente RA-39/2019. Conste.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad **remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por el numeral 18 de la Ley mencionada a la SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo ante la Secretaria General de Acuerdos Leonor Imelda Márquez Fio, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del

Tribunal. Cúm plase

